



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00098-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : ROCIO DE LOS ANGELES HERRERA FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de conversión de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 0737

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el cual solicita la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran asociados al proceso 2019-00098 y que pertenecen al proceso de la referencia, atendiendo a que fue librado oficio comunicando la corrección del radicado y se obtuvo respuesta del pagador respectivo indicando haber dado cumplimiento a la misma; al respecto debe indicarse por parte del Despacho que revisado el portal web del BANCO AGRARIO se verificó la existencia de 10 consignaciones a favor del proceso 2019-00098 mismas que fueron realizadas en cumplimiento de las medidas cautelares decretadas y que fueron comunicadas mediante oficio 0831 de 28 de octubre de 2020; así las cosas, al haberse esclarecido la procedencia de los depósitos y la pertenencia a este proceso se ordenará la modificación de la asociación de los mismos realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto, una vez hecho esto se ordenará la entrega de los mismos al solicitante; respecto de los 2 depósitos que se encuentran a favor del proceso de manera correcta se les ordenará su entrega; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso de los siguientes títulos judiciales a continuación

01	12	2020	427720000018748	\$613.203,00
08	01	2021	427720000019068	\$627.548,00
03	02	2021	427720000019147	\$758.774,00
02	03	2021	427720000019346	\$607.058,00
29	03	2021	427720000019565	\$607.058,00
04	05	2021	427720000019910	\$724.201,00



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

03	06	2021	427720000020158	\$607.058,00
02	07	2021	427720000020443	\$611.362,00
02	08	2021	427720000020590	\$622.837,00
26	08	2021	427720000020852	\$573.322,00

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

TERCERO: ORDENESE la entrega al Doctor FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.922.293 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

11	08	2021	427720000020750	\$495.638,00
02	09	2021	427720000020899	\$607.058,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab02b2c2af1c78063ae09a7001210238a88ecc85a828149a9a00ae63723144cc

Documento generado en 16/09/2021 08:00:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>